Resolución N° 309/11

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA "SERVICIOS DE IMPRESIONES", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO A FAVOR DE LA FIRMA GRÁFICA LA REPÚBLICA S.R.L., EN EL MARCO DEL PROYECTO SMPR/ITAIPU DEL CONVENIO Nº 4500015285/2010 "SERVICIOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA Y DE TRATA DE MUJERES Y NIÑAS".

Asunción, 08 de noviembre de 2011

VISTO: El **Acta del Comité de Evaluación N° 19/2011,** del siete de noviembre de 2011,

El **Memorándum** de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 08 de noviembre de 2011,

CONSIDERANDO:

Que el inicio del proceso de contratación, individualizado con el Expediente 364.879, se ha comunicado a la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 18 de octubre de 2011, de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Que en fecha 01 de noviembre de 2011 se ha procedido a la recepción y apertura de los sobres ofertas del mencionado llamado, conforme con el Acta correspondiente.

Que realizadas las verificaciones y análisis de las ofertas, el Comité de Evaluación expone en el Acta Nº 19/2011 del 07 de noviembre de 2011 su criterio en el sentido de que la oferta económica más baja, que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas, es la presentada por la firma **Gráfica la República S.R.L.**, por lo que recomienda la adjudicación para Contratación Directa de "Servicios de Impresiones" a favor de la misma.

Que se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21909/03, que reglamenta dicha Ley,

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 242 de la Constitución Nacional,

LA MINISTRA – SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER
RESUELVE:

Art. 1°- Adjudicar a la firma **GRÁFICA LA REPÚBLICA S.R.L.,** el llamado para **"Servicios de Impresiones",** bajo la modalidad de Contratación Directa, por el monto de **G. 9.796.000 (guaraníes nueve millones setecientos noventa y seis mil).---**

Art. 2°-Imputar los pagos correspondientes al Rubro **260 Servicios Técnicos y Profesionales** del presupuesto vigente para el presente ejercicio fiscal, **en el marco del Proyecto SMPR/ITAIPU del Convenio Nº 4500015285/2010 "Servicios de Atención y Protección a Víctimas de Violencia y de la Trata de mujeres y niñas".-**

Art. 3°- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · Secretaría de la Mujer · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Arq. María Teresita Silvero Salgueiro
Encargada de Despacho
Resol P.E. 484/11